

LEGIS

UBICACIÓN TRIBUTARIA DE LA SAS.
LA COMPAÑÍA Y SUS ACCIONISTAS

IGNACIO SANIN BERNAL
Mayo de 2010

Accionista no responsables (1, L 1258/08)

“Obligaciones” tributarias de la sociedad
(= laborales y cualquier otra naturaleza)

Impuesto, sanciones e intereses

Actualizaciones, todas las formales

(# 794 E. T.)

Aún después de la liquidación (51 L 633/00, y 34
L 863/03)

(# 793 E.T.)

Blindaje Legal. Contingencia constitucional?

Para efectos tributarios (3, L. 1258)

Se rige por el régimen de la S.A.

(# limitada y asimiladas)

Dividendos

Renta bruta (91 E.T)

No constitutivos de renta (49 E.T.)

Si la sociedad tributó sobre las utilidades
Se causan fiscalmente ("realizan") como ingreso;
Acreditados en cuenta en calidad de
exigibles (27b E.T.)

En acciones: el equivalente en dinero (31 E.T.)

No aplica 29 E.T. (en especie)
(o no es ingreso fiscal -26 E.T.-)?

Discriminatorio % (acciones privilegiadas o sin
dividendo)

Discrecional en su asignación (gravables / no
gravables)

Recibidos no gravables. Distribuibles como no
gravables (parágrafo 49 E.T.)

Fusión

No existe ingreso fiscal (14-1 E.T.)

Extensión a la escisión (14-2 E.T.)

Compleja

"Abreviada" (33 L 1258): necesariamente
por absorción

Pérdidas fiscales se transfieren: % patrimonio
transferido

Exceso de presuntiva sobre líquida:
discrecional

Con liquidación parcial (parágrafo art. 30 L
1258). Como en liquidación*

Acción: Valor mobiliario "título representativo de participaciones de haberes en sociedades" de capital (135). No depreciable no obstante ser un activo fijo para el contribuyente, y por no ser "tangible".
(amortizable como "inversión" -142 E.T.-)?

Utilidad enajenación

Se excluyen INCRGO (36-3 E.T.) por Bolsa (4 L 1258)

% utilidades retenidas (renta gravable): INCRGO en el precio de enajenación (36-1 E.T)

Y costo fiscal promedio (76 E.T.)

Activo fijo (60 E.T.): valor declarado año anterior (69 E.T.)

Capitalizaciones internas

No ingreso fiscal para la sociedad (26 y 56-3 E.T.)

No ingreso fiscal para los accionistas (26 y 36-3 E.T.): nuevas acciones, o v/r nominal de las existentes

Préstamos (mutuo dinerario) entre la SAS y sus accionistas, o de estos a la sociedad (35 E.T.)

Prima

En suscripción, o en dividendo en acciones
(exceso v/r nominal)

En recolocación de acciones previamente
adquiridas por la compañía (exceso
costo: 84 E.T.)

Ingreso no gravado: contabilizada como “no
distributable como dividendo” (36 E.T.)

Rembolso al accionista: renta gravable para la
sociedad (sic), y dividendo para el
accionista

Valor patrimonial

El costo fiscal (272 E.T.). No el v/r intrínseco L 223/95). Ni el nominal.

En sociedades nacionales: se excluye de la base de la renta presuntiva (189b E.T., 10 L 1111/06) de la base del impuesto de patrimonio (295 E.T., 28 L 1111/06); a partir de 2011 solo las acciones, NO LAS CUOTAS SOCIALES (4 L 1370/09)

Remanentes liquidatorios*

Reembolso aportes. No es ingreso fiscal (26 ET)

Reembolso prima. O no es ingreso fiscal (26 ET) ó es renta bruta (36 ET). Depende del destinatario

Utilidades período liquidatorio. INCRGO (49 ET) ó renta bruta

Reservas L/E/O (U.P.A.) INCRGO ó renta bruta (49 y 51 ET)

Revalorización del patrimonio. "Ingreso no gravado" (INCRGO?) (19 L 1111/06)

Valorizaciones. Renta bruta (período/diferida?)

Impuesto de Patrimonio

I. 2009 (L 1111/06)

Base gravable/hecho generador: Riqueza (patrimonio líquido) a enero 1 de 2007. \$3.000M

Tarifa: 1.2%

Pago: 2 cuotas (1 año)

Causación: anual

El valor bruto de acciones y cuotas se incluye para determinar la obligación de declarar

De la base se resta el v.p. neto de las acciones y cuotas (sociedades nacionales) (art. 28)

No "paga" (no sujeta al impuesto) la sociedad disuelta

Imputable a la revalorización del patrimonio (sin afectar G y P)

II. 2011-2014 (L 1370/09)

Base gravable/hecho generador: Riqueza a enero 1 de 2011. \$3.000M-
\$5.000M

Tarifa 2.4% y 4-8%

Pago: 8 cuotas iguales (4 años)

Causación fiscal: enero 1 de 2011

Causación contable: anual (1/4 por año)

El valor bruto de acciones y cuotas se incluye para la obligación de declarar

De la base se resta el v.p. neto de las acciones de sociedades nacionales (no de las "cuotas sociales"). Art. 4

Reorganizaciones en 2010 (fusiones, escisiones, reconstituciones, disoluciones) se proyectan durante 4 años (2011 a 2014)

Imputable a la revalorización del patrimonio (sin afectar G y P)

No "paga" (no sujeta al impuesto) la sociedad disuelta